

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 10.590/2013

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos, en sesión extraordinaria celebrada el día 10/10/2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Asistencias y Estancias en Hogares y Residencias de Ancianos, Guarderías Infantiles, Albergues y otros Establecimientos de Naturaleza Análoga, en el Ayuntamiento de Alcaracejos. Y en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcaracejos, a 18 de diciembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Luciano Cabrera Gil.